

“ACTA DE FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° JAPAME-ELO-AD-FISM-001/2021”

EN LA CIUDAD DE LA CRUZ, ELOTA, SIN., SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ELOTA, SITA EN EL BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO N°19 COLONIA ARROYITOS, LA CRUZ DE ELOTA, SINALOA. LOS TRABAJOS DE: “AMPLIACIÓN SE TUBERIA DE CONDUCCIÓN PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE QUE SUMINISTRA LAS INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL EN LA CRUZ DE ELOTA, SINALOA.”

LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS DE LA MISMA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA; C.L.A.E. JULIO CESAR RIOS FRANCO, GERENTE GENERAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ELOTA (PRESIDENTE DEL COMITÉ); C. L.A. ISIS HAYDEÉ AVENDAÑO AVALOS, GERENTE ADMINISTRATIVO DE JAPAME (SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ) C. LCF. MARIA DEL ROSARIO CHAVEZ ONTIVEROS, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL (VOCAL DEL COMITÉ), C. ING. DAVID GERMAN OSUNA IRIBE, GERENTE OPERATIVO Y TECNICO DE JAPAME (VOCAL DEL COMITÉ); TODOS A SU VEZ INTEGRANTES DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL E INVITADOS, EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARIA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE GOBIERNO DEL ESTADO (NO ASISTIÓ) ; CON LA FINALIDAD DE DAR A CONOCER EL FALLO DE ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO NO: JAPAME-ELO-AD-FISM-001/2021, REFERENTE A LOS TRABAJOS DE: “AMPLIACIÓN SE TUBERIA DE CONDUCCIÓN PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE QUE SUMINISTRA LAS INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL EN LA CRUZ DE ELOTA, SINALOA”. C.L.A.E. JULIO CESAR RIOS FRANCO (PRESIDENTE DEL COMITÉ), QUIEN TOMA LISTA DE ASISTENCIA DE LOS PRESENTES Y DA LECTURA AL FALLO QUE EN BASE A LOS CRITERIOS PARA ADJUDICACIÓN SE FUNDAMENTA EN LA ECONOMIA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 62 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA. EN BASE AL DICTAMEN EMITIDO POR EL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ELOTA, EN REFERENTE A LA OBRA QUE NOS OCUPA, EN REUNIÓN EFECTUADA DE FECHA EL DÍA MARTES 31 DE AGOSTO DEL 2021, LA DEPENDENCIA RESUELVE DE ACUERDO CON EL DICTAMEN ANTES MENCIONADO SE DETERMINA LO SIGUIENTE:

PROPUESTAS ACEPTADAS EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA: (UNA)

*JOSE ANTONIO BENITEZ LAVEAGA CON UN IMPORTE DE: \$ 229,474.38 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 38/100 M.N.) (SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO).

PROPUESTAS DESECHADAS POR SOBREPASAR EL PRESUPUESTO GENERAL: (DOS)





***FELIPE SOTO BERNAL CON UN IMPORTE DE: \$236,904.69 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS CON 69/100 M.N.) (SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO).**

***MARTIN BURGOS CAMACHO CON UN IMPORTE DE \$242,626.47 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS CON 47/100 M.N.) (SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO).**

DE ACUERDO CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA REALIZADA POR EL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ELOTA, COMO SE INDICA EN LAS BASES DE LICITACIÓN, A BASE DE LOS CRITERIOS COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 62 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, DE ACUERDO CON EL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS QUE RESULTARON SOLVENTES, PARA DETERMINAR LA PROPUESTA QUE RESULTE SOLVENTE MÁS CONVENIENTE PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ELOTA, RESULTANDO LA EMPRESA QUE SE MECIONA A CONTINUACIÓN:

***JOSE ANTONIO BENITEZ LAVEAGA, LA EMPRESA A LA CUAL SE DICTAMINA ADJUDICAR EL CONTRATO CON UN IMPORTE DE: \$ 229,474.38 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 38/100 M.N.) (MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) \$36,715.90 (TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS CON 90/100 M.N), PARA UN IMPORTE TOTAL DE \$266,190.28 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA PESOS CON 28/100 M.N), POR SER LA PROPUESTA SOLVENTE MÁS CONVENIENTE PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ELOTA, TODA VEZ QUE CUMPLIÓ CON LO SOLICITADO POR ESTA DEPENDENCIA, COMO SE ESTABLECIÓ EN LA PRESENTE LICITACIÓN PARA EL CONCURSO CORRESPONDIENTE, ART. 53 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERV. RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, ASÍ MISMO, GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, DE ACUERDO AL ART. 58 Y 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DEL ESTADO DE SINALOA, REFORMADO EL DÍA 23 DE OCTUBRE DEL 2020, PROCEDIÉNDOSE A LA FIRMA DEL CONTRATO EL DÍA 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, A LAS 12:00 HRS., PARA DAR INICIO A LOS TRABAJOS EL DÍA 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2021 Y TERMINACIÓN EL DÍA 03 DE OCTUBRE DEL 2021 (30 DIAS NATURALES), COMUNICÁNDOLE QUE EL ANTICIPO DE LA OBRA LE SERÁ PAGADO POR LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ELOTA, UNA VEZ FORMALIZADO EL CONTRATO CORRESPONDIENTE Y SE OTORGUEN LAS GARANTÍAS DE (FIANZAS DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS).**

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE REUNIÓN PÚBLICA, SIENDO LAS 12.35 HRS. DE LA FECHA MENCIONADA AL INICIO DE LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO PARA CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, A FIN DE QUE SURTA LO



EFFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES, PROCEDIENDO A ENTREGAR A LOS ASISTENTES UNA COPIA DEL FALLO PARA PROCEDER A SU PUBLICACIÓN EN LOS MEDIOS DE COMPRANET SINALOA Y LA PAGINA OFICIAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ELOTA.

C. L.A.E. JULIO CESAR RIOS FRANCO
GERENTE GENERAL DE JAPAME
(PRESIDENTE DEL COMITÉ)

C. L.A. ISIS HAYDEÉ AVENDAÑO AVALOS
GERENTE ADMINISTRATIVO DE JAPAME
(SRIO. EJECUTIVO)

C. L.C.F. MARIA DEL ROSARIO CHAVEZ
ONTIVEROS
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE
CONTROL
(VOCAL)

C. ING. DAVID GERMAN OSUNA IRIBE
GERENTE OPERATIVO Y TECNICO
(VOCAL)

EMPRESAS LICITANTES:

JOSE ANTONIO BENITEZ LAVEAGA

FELIPE SOTO BERNAL

MARTIN BURGOS CAMACHO